Naciones Unidas A/AC.105/C.2/L.236

Asamblea General

Distr. limitada
9 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
Subcomisión de Asuntos Jurídicos
41º período de sesiones
Viena, 2 a 12 de abril de 2002
Tema 10 del programa
Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 42º período de sesiones

Propuesta de recomendar que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examine en su 42º período de sesiones la cuestión de la idoneidad y conveniencia de redactar una convención general universal sobre derecho internacional del espacio como subtema del tema del programa "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre"

Documento de trabajo presentado por China, la Federación de Rusia y Grecia

1. En los últimos años la comunidad internacional asiste a un desarrollo intenso de las actividades humanas en la esfera de la exploración y aplicaciones del espacio ultraterrestre. Mientras en los primeros decenios de la exploración espacial apenas una docena de Estados realizaban actividades propias en el cosmos, hoy día "el club del espacio" está formado por docenas de Estados que llevan a cabo programas ya sea independientes o de cooperación espacial, que repercuten en todos los aspectos de la vida de la inmensa mayoría de los Estados. Juntamente con estos últimos, las empresas privadas y otras entidades no gubernamentales han adquirido considerable protagonismo en ese terreno.

2. Este fenómeno va a la par con una verdadera revolución tecnológica en las ramas de la economía que tienen que ver con las actividades espaciales. Han aparecido nuevas tecnologías, que han reducido apreciablemente el costo del equipo espacial, haciéndolo así accesible a un mayor número de usuarios. Al mismo

V.02-53223 (S) 100402 100402

tiempo, esas innovaciones tecnológicas han dado origen a nuevos tipos de vehículos y sistemas espaciales (por ejemplo, sistemas de lanzamiento, objetos aeroespaciales y microsatélites, por citar sólo unos pocos) que han transformado radicalmente las formas y métodos de las actividades y aplicaciones en el espacio.

3. Todas estas novedades deben tenerse adecuadamente en cuenta en el sistema de derecho internacional del espacio, que presenta lagunas evidentes. Al mismo tiempo conviene adaptar o modificar, atendiendo a las realidades actuales, ciertas disposiciones de los tratados fundamentales del espacio vigentes.

4. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, juntamente con su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, es el único órgano internacional que ha recibido el mandato de estudiar los problemas jurídicos que puedan plantear la exploración y utilización del espacio ultraterrestre y presentar un informe sobre el particular (resolución 1721 A (XVI) de la Asamblea General).

5. En el 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, celebrado en 2000, la Federación de Rusia lanzó la iniciativa de debatir la cuestión de elaborar una convención general de las Naciones Unidas sobre derecho del espacio ultraterrestre, por analogía con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982 (A/AC.105/C.2/L.220).

6. La Federación de Rusia desarrolló más a fondo esa propuesta en un documento de trabajo (A/AC.105/C.2/L.225 y Corr.1) presentado a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 43º período de sesiones, celebrado en 2000.

7. Las delegaciones de Bulgaria, China, Colombia, Grecia y la República Islámica del Irán se sumaron a la iniciativa de la Federación de Rusia y propusieron inscribir en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos un nuevo tema titulado “Examen de la idoneidad y conveniencia de redactar una convención general universal sobre derecho internacional del espacio” (A/AC.105/C.2/L.228 y Add. 1 y 2).

8. Para dar más impulso a la iniciativa, China, Colombia y la Federación de Rusia presentaron a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 40º período de sesiones, celebrado en 2001, un nuevo documento de trabajo sobre esa cuestión (A/AC.105/C.2/L.226) en el que pedían que durante dicho período de sesiones se creara un grupo de trabajo oficioso ad hoc de composición abierta encargado de examinar la iniciativa en detalle.

9. Las delegaciones de China, la Federación de Rusia y Grecia piden a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que recomiende que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 42º período de sesiones examine la cuestión de la idoneidad y conveniencia de redactar una convención general universal sobre derecho internacional del espacio como subtema del tema del programa titulado “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”.